ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514

1. DESCRIPCIÓN

Con la liquidación de los Distritos de Obras Públicas que venían operando en cada departamento del país, dependientes del extinto Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la creación de las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías, La entidad INVIAS a través de sus Direcciones Territoriales velan por la infraestructura de la región, en este caso en el departamento de Casanare.

El objetivo de la contratación proveniente del presente proceso es atender sitios de la vía 6514 PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA SECTOR PR 50+0000 AL PR 73+0380 sector en afirmado, ejecutando bacheo con material de afirmado y con mano de obra de los microempresarios de mantenimiento rutinario, donde se encuentra deterioro de la calzada con daños como baches, hundimientos, manteniendo las especificaciones técnicas de la vía y facilitando el desplazamiento de los vehículos bajo condiciones de comodidad y seguridad a los usuarios reduciendo los tiempos de horas de cierre que se generan por eventos naturales. Disminuyendo las situaciones que generen riesgos o incomodidad a los usuarios de la Red Vial Nacional y evitar en lo posible traumatismos en el tránsito de vehículos de servicio público, privado, de carga los cuales hacen uso de las vías a cargo de la Dirección Territorial Casanare.

En época invernal por la acción del agua se generan anualmente los mayores traumatismos al tránsito por las vías de la Territorial, al incrementarse los daños en la estructura de la vía, afectando la transitabilidad de los vehículos.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del equipo y está obligado a suministrar y poner al servicio, todo el Equipo y personal necesarios para su operación, a partir de la solicitud que efectué el Director Territorial Casanare del Instituto Nacional de Vías ó el Ingeniero Gestor Técnico del Contrato del INVIAS y a mantener dicho equipo en excelentes condiciones de funcionamiento, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato y en consecuencia, hacerse acreedor a las sanciones contractuales a que haya lugar.

El proyecto objeto del presente proceso de Invitación Pública es: **SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514.**

LOCALIZACION: Las obras por ejecutar, están localizadas sobre la vía nacional a cargo del INVIAS, en la jurisdicción de la Territorial Casanare, en el departamento de Casanare. 6514 PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA SECTOR PR 50+0000 AL PR 73+0380 sector en afirmado.

El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra y hasta el recibo definitivo de las obras.

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE:

De acuerdo con este proceso se adelantarán las siguientes actividades:

FIRMADO ORIGINAL

Las principales actividades e ítems se encuentran desglosados en el formulario de cantidades y entre los cuales están el suministro de material de afirmado en la vía 6514 incluye transporte y equipo tal como compactador Benitin, cargador, carro tanque.

En todos los casos, el alcance y los sectores a intervenir, se llevarán a cabo en coordinación con la Interventoría (AMV del sector) y con el Supervisor del Contrato de la Territorial respectiva.

Todo lo anterior cumpliendo con la Gestión Ambiental, Normas y Especificaciones Técnicas del Instituto Nacional de Vías vigentes y las anexas.

3. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Las "Especificaciones Particulares de Construcción", sustituyen o modifican las "Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías" del año 2013.

Las especificaciones particulares prevalecen sobre las especificaciones generales; sin embargo, todos los trabajos que no estén cubiertos en las especificaciones particulares, se ejecutaran conforme a lo estipulado en las "Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías", actualización 2013.

La localización y características de las señales de tránsito, tanto provisionales como definitivas, deberán acogerse a lo especificado en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, adoptado mediante la Resolución 1885 del 17 de junio de 2015, o el que lo sustituya. El contratista dará estricto cumplimiento al Manual de Interventoría vigente, adoptado mediante Resolución No. 02566 del 16 de junio de 2010.

FIRMADO ORIGINAL

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIÓN PARTICULAR 311.1-P

SUMINISTRO MATERIAL DE AFIRMADO (INCLUYE, TRANSPORTE, EQUIPO DE COMPACTACIÓN, CARROTANQUE Y CARGADOR).

Descripción

Este trabajo consiste en el suministro de material de afirmado cuya calidad se especifica en el artículo 311.1 el cual se suministrará en el sitio de ejecución para ejecutar con mano de obra de las microempresas a cargo del tramo vial respectivo.

Equipo

Para la ejecución de los trabajos se requiere de herramienta menor que dispondrá la microempresa a cargo del tramo vial respectivo, el equipo de transporte que el contratista utilice para suministrar el material en el sitio de descargue cerca al área donde extenderá, se nivelará con un mini cargador o equipo similar, se humedecerá el material con un carro tanque y compactará con vibrocompactador Dynapac C15 ó similar suministrados por el contratista y contemplado en el análisis del precio unitario para el suministro de afirmado.

Ejecución de los trabajos

El material suministrado de afirmado será utilizado por las microempresas para rellenar y nivelar baches, cráteres etc sobre la superficie de la carretera con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad en la superficie de rodadura.

Medida
La unidad de medida será el metro cúbico (m3) aproximado al décimo del metro cúbico, medida hecha en el sitio de descargue del material que se cuantificará por el volumen del volteo

Forma de pago
Se pagará al precio unitario de metro cubico suministrado en el sitio a extender y compactar, de acuerdo con la presente especificación y aceptada por el Interventor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos que se requieran para su correcta ejecución. Deberá tenerse en cuenta el costo del equipo, transporte, herramientas para amarre y mano de obra. Deberá incluir también los derechos de explotación y servidumbre, la adecuación de los carreteables y los desplazamientos de la maquinaria que se requieran para la correcta ejecución de esta actividad.

Item de Pago

311.1P SUMINISTRO MATERIAL DE AFIRMADO
(INCLUYE, TRANSPORTE, EQUIPO DE COMPACTACIÓN,
CARROTANQUE Y CARGADOR)……..…….metro cubico (m3)

4. PLAZO

El plazo previsto para esta contratación se ha definido como se indica en el cuadro siguiente:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN
SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO

5. VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y CDP

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así:

Cuadro No. 1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MODULO	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDA	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
1	CDP No. 156619	23 de agosto de 2019	$ 81.042.720,00

FIRMADO ORIGINAL

6. VIGENCIA FUTURAS APROBADAS (CUANDO APLIQUE)

NO APLICA

7. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra indicado en el siguiente cuadro. Este presupuesto oficial está incluido el precio total, esto es el subtotal más el valor del A.I.U. más el valor del IVA.

El Presupuesto para el presente proceso es el siguiente:

Cuadro No. 3. Presupuesto oficial

SECTOR	OBJETO	PRESUPUESTO (PESOS)
VÍA 6514 PAZ DE ARIPORO - LA CABUYA SECTOR PR 50+0000 AL PR 73+0380	SUMINISTRO DE AFIRMADO MINIMA CUANTIA VIA 6514	$ 81.003.836,00

8. AJUSTES DEL CONTRATO

El contrato producto de la presente invitación publica no tendrá ningún tipo de ajuste de precios, dado que el plazo para la ejecución del proyecto es de **UN (01) MES** y en el presupuesto oficial se ha contemplado todos los costos e incrementos correspondiente al año 2019.

9. EQUIPO MÌNIMO REQUERIDO

El contratista deberá aportar dentro del plazo estipulado en el pliego de condiciones la relación en el formulario “Relación de Equipo” del equipo mínimo obligatorio relacionado a continuación y todo el que en su concepto se requiere para ejecutar las obras de conformidad con los ítems relacionados en el Formulario del Presupuesto Oficial, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas aquí requeridas y deberá tenerlo disponible de manera inmediata.

El proponente favorecido deberá suministrar y mantener al frente de la obra el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad, características y tecnología, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas y ambientales de la obra; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO:

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Tres (3) volquetas con capacidad de 6 m3 cada una.

FIRMADO ORIGINAL

- Un carro tanque
- Un compactador tipo Benitin
- Retroexcavadora sobre llantas

10. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD

No aplica para el presente proceso.

11. DISTRIBUCIÓN Y CÁLCULO DEL ANTICIPO (NO APLICA)

Aplica lo indicado en el documento de invitación pública.

12. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

NO APLICA

13. COMPONENTES DEL A.I.U.

No aplica para el presente proceso.

14. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

El proponente deberá verificar previa a la presentación de la propuesta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentra en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

El proponente debe presentar un esquema con las distancias de acarreo de las posibles, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar. Dicho esquema deberá presentarse cuanto antes de inicio de los trabajos.

Todos los materiales deben ser sometidos a ensayos previos para encontrar la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa vigente de la entidad contratante. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista, deben ser previamente autorizadas por la respectiva Interventoría, previo al inicio de las obras.

15. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

1. El contratista debe garantizar la transitabilidad en todos los sectores del contrato mientras se ejecuta la obra, es decir desde la orden de inicio y hasta el recibo definitivo de las obras.

FIRMADO ORIGINAL

2. El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados en el SECOP por el Instituto Nacional de Vías, son únicamente de referencia, constituyen una guía para que el proponente prepare su propuesta, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.
3. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.

4. El valor total del Precio Unitario se redondeará; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

Firma

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Director Territorial Casanare (E)

FIRMADO ORIGINAL